

EXPTE. H.C.D. N° 29.490/10.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 14/11/12.-
ORDEN DEL DIA N° 017/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.490/10, mediante el cual la Señora **VILLANUEVA, Silvia Alicia**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 17, emanado por la Junta Médica Descentralizada del “Hospital Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, surge que la hija de la solicitante presenta una discapacidad mental, parcial y permanente;

QUE del informe socio-ambiental obrante a fojas 33, surge que la solicitante es jefa de hogar y el único ingreso que percibe proviene de la pensión por discapacidad de su hija.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.223/12

ARTICULO 1°: Condónase toda la deuda que mantenga con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora **VILLANUEVA, Silvia Alicia, D.N.I. N° 11.824.858**, correspondiente a la Partida Municipal N° 83.512, por los períodos comprendidos desde el 01/2007 y 06/2011, con excepción de la parte de la Tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

14 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 2998 – 29/11/2012